

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO TREINTA Y SEIS CIVIL MUNICIPAL
Bogotá, D.C., Siete (7) de julio de dos mil veintiuno (2021)

REFERENCIA. 11001-40-03-036-2020-00408-00
DEMANDANTE: AECSA
DEMANDADO: WILLIAM PINILLA

Téngase en cuenta lo esbozado por el extremo actor, así entonces, requiérase nuevamente al extremo demandante bajo los apremios del artículo 317 del Ordenamiento Procesal para que, efectúe la notificación del demandado a la dirección indicada en el memorial allegado el 04 de junio de 2021.

Notifíquese,

[Firma manuscrita]
EDITH CONSTANZA LOZANO LINARES
JUEZ

J T

JUZGADO TREINTA Y SEIS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
D.C.

*La presente decisión es notificada por anotación en ESTADO
ELECTRONICO Hoy 07 de julio de 2021 a la hora de las 8:00
a.m.*

HENRY MARTÍNEZ ANGARITA
Secretario